ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El suscrito JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que LINA YAJAIRA LUNA MARTINEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.149.663, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2019
TIPO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No.	4173.010.26.1.406
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/may/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Brindar apoyo técnico en la sistematización de la supervisión de las organizaciones comunales, en cumplimiento del proyecto: Fortalecimiento de la supervisión a las Juntas de Acción Comunal en el cumplimento de la normatividad comunal en Santiago de Cali BP-07048003.
PLAZO (DESDE –HASTA)	21/may/2019 hasta 26/dic/2019.
VALOR	$ 22.350.000.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 22.350.000.
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
No requeridas por el solicitante.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
No requeridas por el solicitante.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Scanned by TapScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley (Art.2 Ordenanza 495 de Noviembre 15 de 2018, Ordenanza 504 de Marzo 01 de 2019).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.

ORIANA MARIA CORRAL MERA
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Elaboró: Yamileth Ull Brichez - Contratista
Revisó: María Fanny Torres Vallejo- Profesional Universitario

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300577024

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901000000034440S7 C.C: 1144149663
LINA YAJAIRA LUNA MARTINEZ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (TESORERÍA)
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ON

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 6500
9451242401 05/11/2019 01:45:34 p.m. 1 DE 1

Scanned by TapScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, LINA YAJAIRA LUNA MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No.1.144.149.663.de Cali (V), ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con la Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno – Municipio de Santiago de Cali durante el año 2019 bajo las siguientes características:

• No. CONTRATO	DURACION CONTRATO	VALOR
4124.010.0.26.1.034	Enero 29 al 30 de Abril de 2019	$5.800.000

• OBJETO: Prestar los servicios asistenciales y de apoyo a la gestión administrativa del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno apoyando en todos las actividades necesarias que coadyuven en la iniciación e impulso hasta la terminación de los expedientes asignados a los operadores disciplinarios, contribuyendo a la consecución de las metas fijadas en el Plan de Acción de la Dependencia en el desarrollo del proyecto BP260007131010101/Fortalecimiento del recaudo probatorio en la acción disciplinaria en la administración Central del Municipio de Santiago de Cali

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1 Apoyar a los abogados del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno en la elaboración de los autos y actuaciones de trámite para impulsar los procesos disciplinarios.

2. Apoyar a los abogados del Departamento en las diligencias y prácticas de pruebas que en los procesos disciplinarios se adelantan.

3. Atender las sugerencias que el municipio de Santiago der Cali dirección de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto de contrato.

4. Proyectar para la firma del Director los oficios que en desarrollo del objeto de contrato lo requieran.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director,
Departamento Administrativo Control Disciplinario Interno

Proyectó: Araldy Carabalí Mina –Auxiliar Administrativa
Reviso: Maritza Campiño Gómez- Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, LINA YAJAIRA LUNA MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No.1.144.149.663.de Cali (V), ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con la Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno – Municipio de Santiago de Cali durante el año 2018 bajo las siguientes características:

• No. CONTRATO	DURACION CONTRATO	VALOR
4124.010.0.26.1.101	Julio16 al 14 de diciembre de 2018	$6.900.000

• OBJETO: Prestar los servicios apoyando la gestión administrativa del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno en todos las actividades inherentes a la elaboración y envió de citaciones derivadas de las etapas de los procesos disciplinarios, igualmente elaborar autos de asignación e incorporación de expedientes y realizar las demás actividades que le asigne el Director de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Elaborar las citaciones que le correspondan de acuerdo a las distintas actuaciones que se adelanten con ocasión de todos los procesos disciplinarios en curso en la Dependencia.

2. Elaborar auto a través del cual se incorpora las pruebas a los expedientes disciplinarios.

3. Elaborar los autos de asignación de expedientes.

4. Elaborar relación de citaciones por fecha para verificar asistencia.

5. Colaborar con los sujetos procesales, los testigos y los abogados el procedimiento para el adelantamiento de las diligencias.

6. Atender las sugerencias que el municipio de Santiago der Cali dirección de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto de contrato.

7. Proyectar para la firma del Director los oficios que en desarrollo del objeto de contrato lo requieran.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director,
Departamento Administrativo Control Disciplinario Interno

Proyectó: Araldy Caraballí Mina –Auxiliar Administrativa
Reviso: Maritza Campiño Gómez- Contratista

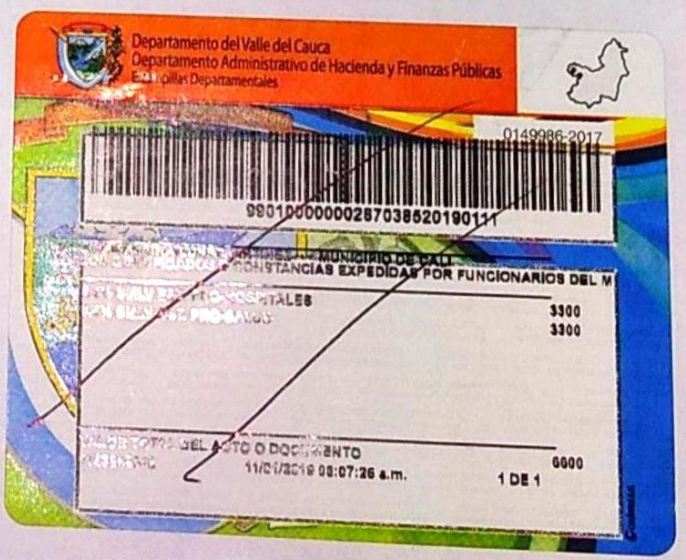

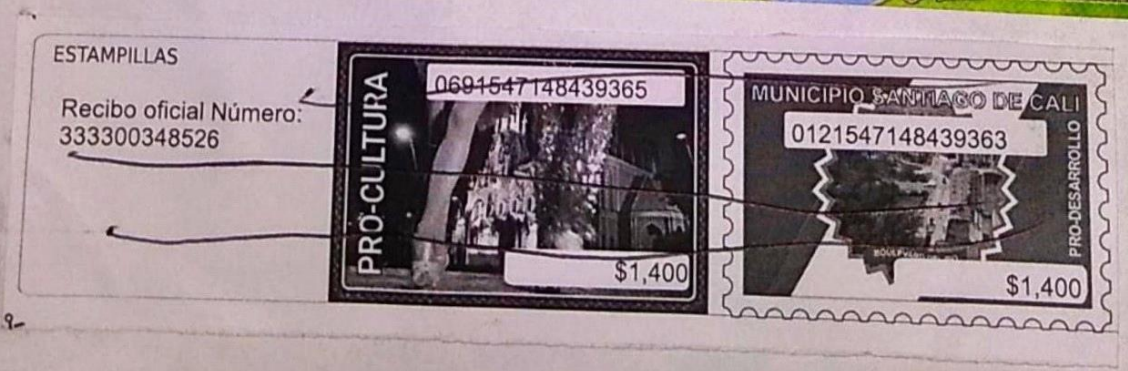

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ELSUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, LINA YAJAIRA LUNA MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadania No.1.144.149.663.de Cali (V), ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con la Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno – Municipio de Santiago de Cali durante el año 2018 bajo las siguientes características:

• No. CONTRATO	DURACION CONTRATO	VALOR
4124.010.0.26.1.023	Enero 11 al 29 de Junio de 2018	$8.820.000

• OBJETO: Prestar los servicios asistenciales y de apoyo a la gestión administrativa del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno apoyando la elaboración de actuaciones y recaudo de pruebas, asimismo brindar apoyo en las diferentes etapas de procesos disciplinarios complementando, gestionando y agilizando el mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar a los operadores disciplinarios de la Dependencia en el trámite de los autos que se desarrollan en la acción disciplinaria.

2. Apoyar a los abogados en las diligencias y prácticas de pruebas que en los procesos disciplinarios se adelanten.

3. Atender las sugerencias que el municipio de Santiago der Cali dirección de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto de contrato.

4. Proyectar para la firma del Director los oficios que en desarrollo del objeto de contrato lo requieran.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director, Departamento Control Disciplinario Interno

Proyectó: Araldy Carabalí Mina –Auxiliar Administrativa
Reviso: Maritza Campiño Gómez- Contratista

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300235444

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ELSUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que la señora, LINA YAJAIRA LUNA MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No.1.144.149.663.de Cali (V), ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con la Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno – Municipio de Santiago de Cali durante el año 2017 bajo las siguientes características:

• No. CONTRATO	DURACION CONTRATO	VALOR
4124.010.0.26.1.111	Noviembre 19 al 15 de diciembre de 2017	$2.200.755

• OBJETO: Prestar los servicios asistenciales y de apoyo a la gestión administrativa del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno apoyando la elaboración de actuaciones y recaudo de pruebas, asimismo brindar apoyo en las diferentes etapas de procesos disciplinarios complementando, gestionando y agilizando el mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el articulo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar a los operadores disciplinarios de la Dependencia en el trámite de los autos que se desarrollan en la acción disciplinaria.

2. Apoyar a la dependencia en el trámite de los autos administrativos necesarios para darle impulso los procesos disciplinarios y todos los actos que tengan relación con el mismo.

3. Apoyar a los operadores disciplinarios en las diligencias que en los procesos disciplinarios se adelantan en la dependencia con el fin de darle iniciación e impulso hasta su terminación de todos los procesos.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

4. Apoyar a los operadores disciplinarios en las prácticas de prueba cuando estos lo requieran.

5. Atender las sugerencias que el municipio de Santiago der Cali dirección de control disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto de contrato.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director, Departamento Control Disciplinario Interno

Proyectó y Elaboró: Araldy Carabali Mina –Auxiliar Administrativa
Reviso: Maritza Campiño Gómez-Profesional Contratista

2 enero 2018
Lina Yajaira Luna M.
1.144.149663. Cali.

LEGRO SEGURA

Abogado y Asociados

Especialista en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

CERTIFICA

Que **LINA YAJAIRA LUNA MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1144149663 de Cali laboro en nuestro despacho desde 01 de febrero de 2016 hasta el 15 de septiembre 2017, desempeñando el cargo de asistente judicial con un contracto a término indefinido y devengando un salario mensual de $737.717 pesos.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los doce 12 días del mes de noviembre del dos mil diecisiete

Cordialmente

River Franklin Legro segura

RIVER FRANKLIN LEGRO SEGURA

ABOGADO

Scanned by CamScanner